

◀Juan B. Heinink▶

Cortar y pegar

**La manipulación y adulteración de las
obras cinematográficas**

Cuando hace unos cuantos años mi buen amigo Anton Merikaetxebarria me pasó una prueba preliminar del libro que preparaba sobre Raoul Walsh para que echara un vistazo a la revisión crítica que hacía sobre su filmografía, al llegar a **Objetivo: Birmania** me encontré con algunas apreciaciones que no me encajaban. Puede que a mí me fallara la memoria o... puede que no.

Después de su estreno en origen, **Objective, Burma!** (1945) sufrió alteraciones en su metraje para ajustarla a la nueva realidad sociopolítica surgida al término de la guerra mundial. Aún hoy, Leonard Maltin advierte que circulan copias con quince minutos de diferencia, además de una coloreada por computadora. Por otra parte, a lo largo del tiempo, se dobló al español en al menos tres ocasiones, así que lo más probable es que Anton y yo hubiéramos visto copias distintas. Por eso, sería conveniente que al comentar una película se indicaran especificaciones sobre el estado del material objeto de ese estudio.

Desgraciadamente, las obras cinematográficas, dejando aparte su tendencia natural al deterioro, están expuestas a un sinnúmero de manipulaciones, y no sólo por sus propietarios —los productores—, sino por cualquiera que tenga la oportunidad y los medios para hacerlo.

Censores, traductores, dobladores, distribuidores, exhibidores, sectas religiosas, cadenas de televisión, editoras de video, digitalizadores, remasterizadores, recoloreadores, resonanzadores... se vienen apropiando del derecho a modificar las películas a su gusto desde que se inventó el cine y siempre en la más absoluta impunidad.

De pronto, surgen unos iluminados que se invisten de un poder basado en esa presunta opinión pública a la que nadie ha consultado y que imponen su voluntad por la vía de los hechos consumados. De los inventores de la teocracia, la mercadocracia y de la modocracia llega ahora la revisiocracia. Su tan novedosa cultura de la cancelación es, simplemente, una antigualla.

¿Por qué el cine es tan vulnerable? Como ya expliqué en una publicación previa, «*El cine entra en el ámbito de las llamadas industrias culturales y, también, dentro del negocio del espectáculo, donde todo producto posee la peculiaridad de ir firmado por quienes han contribuido a realizarlo. Las películas combinan, en diferente proporción según los casos, valores artísticos y componentes derivados de las estrategias comerciales de cada empresa*». Desde su génesis existe, por tanto, un conflicto de intereses que no siempre concluye de forma amistosa. Con razón o sin ella, tanto si acierta como si fracasa, será la opinión del productor la que prevalezca. De anécdotas sobre trifulcas entre realizadores y ejecutivos está bien surtida la historia del cine, pero finalmente salen a la luz productos terminados, con imagen, sonido y metraje concretos, que han de ser los únicos susceptibles de ser analizados y valorados.

El verdadero peligro de degradación comenzará a partir de la entrada del film en los circuitos de explotación, cuando los concesionarios de los derechos, bien de dentro del país de origen o, sobre todo, del exterior, sucumban al yugo de las censuras o ante sus propios prejuicios comerciales.

Parece inconcebible que hubiera alguien capaz de juzgar con cierto rigor una película emitida por televisión, doblada al español u otro idioma, con cortes de censura, la imagen borrosa, el formato panorámico truncado lateralmente, el sonido gangoso y la pista musical original sustituida por cualquier sinfonía de Mahler. Hasta resultaría comprensible que en casos como esos se suprimieran los títulos de crédito, puesto que ni los actores hablan así, ni el guionista ha redactado esos diálogos, ni la música pertenece a ese compositor e intérpretes, ni los equipos de fotografía, sonido y montaje tienen nada que ver con lo que se está ofreciendo al espectador. En cuanto al director, a quien le suelen colocar en el punto de mira de toda crítica, aun sin ser en absoluto responsable de las falsificaciones o de las adulteraciones efectuadas, acabará siendo, eso sí, el mayor perjudicado. Quienes quizá pudieran plantearse acciones de denuncia serían los propietarios del film, pero a estos sólo les preocupa cobrar puntualmente el importe estipulado por contrato. Como mucho, en casos especiales, estarían dispuestos a dar a conocer tiempo después *el montaje del director*, para luego dejarlo también en manos de los degradadores habituales.

Aunque todas las obras enmarcadas en el campo de las industrias culturales, para cuya difusión se fabrican múltiples copias en soportes diversos (libros, discos, películas...), están expuestas a manipulaciones y estropicios, son sin duda las producciones cinematográficas aquellas en donde se concentra la mayor variedad de puntos vulnerables: desde la narración (cortes de planos o de secuencias completas) a los diálogos y expresión verbal de los actores (doblaje), desde la imagen (contraste, color, definición, proporciones del encuadre) a la pista sonora (música, efectos, ambientación).

No sólo para evitar el desprestigio de autores y profesionales sino para proteger al espectador del consumo de productos adulterados, con su consiguiente retirada del mercado, sería necesario emprender un estudio en profundidad de todos los tipos de alteraciones que atentan contra la integridad de las obras cinematográficas o las desfiguran, así como contribuir a la identificación de los responsables. Un proyecto ambicioso que no está al alcance de cualquier grupo de trabajo y que requiere la organización previa de un congreso internacional de expertos en materias como historia de las censuras (moral, ideológica, política, comercial...) en los distintos países, doblajes (adaptación de los textos), fotografía (revelado de negativos, positivado, trucajes, encuadres...), color (sistemas, patentes...), sonido (fotográfico, en disco, magnético, mono y estéreo, el Dolby...), distribución (regional, nacional, multinacional), equipos de proyección (mecanismos, lentes, pantallas...), digitalización (sucesivos grados de resolución), visionado en público (salas de cine) o en privado (televisión, video, plataformas on-line, dispositivos móviles...), los derechos de autor, del editor y del consumidor (legislación)... Pese a que las conclusiones de dicho estudio fueran tan claras y rotundas que no dejaran lugar a duda, es probable que los infractores ni se dieran por aludidos, pero tal vez sirvieran para que espectadores bien informados comenzaran a presentar reclamaciones que pusieran en alerta a los inspectores de consumo.

Cortar y pegar, y doblar, y adulterar, y cancelar...: el fantasma del vandalismo siempre al acecho. Al fin y al cabo, quienes se limitan a prohibir causan menos estragos, porque en tal caso las obras que sobrevivieran se encontrarían intactas.

— Juan B. Heinink, mayo 2023